



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 030-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 08 de febrero 2013

VISTO:

El Memorandum N° 121-2013-OSINFOR/06.2, de fecha 21 de enero del 2013 emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de viático N° 002-2013-DSPAFFS, por los gastos realizados por la Lic. Admin. Mercedes Soplin Ramírez en el desplazamiento de la Oficina Desconcentrada Tarapoto a la Oficina Desconcentrada La Merced, ejecutados del 03 al 07 de enero del 2013, como consecuencia de la rotación de la referida profesional, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada La Merced;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2013-OSINFOR/SG-OA y su modificatoria, se aprobó la Directiva N° 002-2013-OSINFOR/05.2, Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N°0212 de fecha 08 de febrero de2013, y habiéndose verificado que el reembolso del viático N° 002-2013-DSPAFFS, como consecuencia de los gastos realizados por la Lic. Admin. Mercedes Soplin Ramírez en el desplazamiento de la Oficina Desconcentrada Tarapoto a la Oficina Desconcentrada La Merced, ejecutados del 03 al 07 de enero del 2013 por la rotación de la referida profesional, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada La Merced, se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso del viático N° 002-2013-DSPAFFS, por los gastos realizados por la Lic. Admin. Mercedes Soplin Ramírez en el desplazamiento de la Oficina Desconcentrada Tarapoto a la Oficina Desconcentrada La Merced, ejecutados del 03



al 07 de enero del 2013, como consecuencia de la rotación de la referida profesional, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada La Merced, según el detalle siguiente:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
SOPLIN RAMÍREZ MERCEDES	S/. 351.00	LA MERCED

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 500371417 054 011900001 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS		IZQUIERDO ALVARADO HILDA ESTHER
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte	188.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	163.00
TOTAL		S/. 351.00



Artículo 3º.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.



Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 121-2013-OSINFOR/06.2

A : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Reembolso –Viáticos.

Referencia : Informe N° 001-2013-OSINFOR/07.1

Fecha : Lima, 21 de enero de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de la Solicitud de Reembolso (Viáticos), a nombre de la Lic. Adm. Mercedes Soplin Ramírez, Coordinadora Administrativa de la OD-La Merced; gastos que fueron necesarios para el desplazamiento de la mencionada profesional de OD-Tarapoto a la Oficina Desconcentrada de La Merced, la cual se realizó del 03 al 07 de enero de 2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Reembolso (Fondos por Encargo) N° 002-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



DOPM/ykftz.

Van: 011 Pag.

C.p.º 212 07.02.13 f

Recibido
D.F. 02-13
2:32 pm f
Tresorería





PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 030-2013-OSINFOR/05.2

08.02.2013

AUTORIZAR EL REEMBOLSO DEL VIATICO Nº 002-2013-DSPAFFS, POR LOS GASTOS REALIZADOS POR LA LIC. ADM. MERCEDES SOPLIN RAMIREZ, EN EL DESPLAZAMIENTO DE LA OD TARAPOT A LA OD LA MERCED, EJECUTADOS DEL 03 AL 07 DE ENERO DEL 2013, COMO CONSECUENCIA DE LA ROTACION DE LA REFEIROD PROFESIONAL, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA OD LA MERCED S/. 351.00

01 FOLIO

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y
TESORERIA (01 COPIA)



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

